

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

Mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1659/2022, de 6 de junio de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector 6 “Cantarranas” del Plan General de Ordenación Urbana de Ciempozuelos, promovido por la Junta de Compensación Sector S-6 “Cantarranas”, sujeta a los condicionantes establecidos por los servicios técnicos y jurídicos municipales en los informes emitidos.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar dicha aprobación definitiva a los interesados de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Ciempozuelos, a 8 de junio de 2022.—La alcaldesa-presidente, Raquel Jimeno Pérez.
(02/11.982/22)

